

El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios

François-Xavier Guerra *

El pronunciamiento es uno de esos términos políticos con los que, igual que ocurre con otros de la misma índole, como guerrilla, caudillo o cacique, la lengua española ha enriquecido otros idiomas. Este vocablo puede leerse superficialmente, como muchas veces se hizo en el siglo XIX, considerándolo una particularidad un poco folclórica de la vida política de los países hispánicos, o una prueba trágica de su incapacidad para practicar una vida constitucional regular. Nuestra óptica es bastante diferente puesto que vamos a analizarlo como un fenómeno que, por su recurrencia, tiene que ser considerado como una de las prácticas políticas más importantes del siglo XIX. Una práctica política que por su gran difusión en el mundo hispánico –en México y en España sobre todo– exige causas estructurales que remitan a un cierto tipo de régimen, de imaginarios y de comportamientos políticos.¹

Lo paradójico del pronunciamiento es que, siendo como es una práctica que rompe el orden constitucional, está, a pesar de todo, íntimamente imbricado con la vida política institucional. En México, la primera mitad del siglo XIX, que es una fecunda época en pronunciamientos –varias decenas en 40 años–, presenta al mismo tiempo una vida política constitucional muy intensa: elecciones continuas a todos los niveles –municipal, estatal, nacional–, numero-

sos congresos² ordinarios o constituyentes, nacionales o estatales,³ debates políticos muy intensos en las cámaras y en una prensa abundante y libre. Mas aún, todos los cambios políticos importantes de este periodo, incluidos los constitucionales, tienen su origen en pronunciamientos, empezando por la propia independencia.

El proceso político iniciado por Iturbide, con su Plan de Iguala en 1821 que llevará a la independencia, responde ya perfectamente al esquema de los pronunciamientos posteriores: un plan político, es decir una declaración programática de principios y propuestas, un llamamiento a la nación, una campaña de propaganda, la lentitud y escasez de las acciones militares, la progresiva adhesión de diferentes actores políticos –personalidades, cuerpos militares, provincias, pueblos– manifestada por la firma de actas⁴ y, al final, la rendición pactada del régimen existente, abandonado por sus principales apoyos.⁵ Como en los otros pronunciamientos, se trata de un proceso largo y complejo que dura de febrero a septiembre de 1821, en el que los aspectos políticos y de opinión predominan sobre los militares; señalemos, en fin, que en él también el sufragio confirmará posteriormente una adhesión que ya se había manifestado por otros canales.

El pronunciamiento es inseparable de la vida política moderna y de su fundamento, la soberanía nacional. Iniciado en nombre de la nación impedida, por el régimen político o por el gobierno, de expresarse por vías legales, sirve para que la nación, a

* Université Paris-I, Sorbonne.
guerra@univ-paris1.fr

través de sus principales componentes, manifieste progresivamente su voluntad. El pronunciamiento es una forma de reacción a un poder opresor o la manifestación última del poder constituyente de la nación.⁶

En ambos casos, el pronunciamiento no se limita a la acción, sino que es un momento privilegiado en el cual toman la palabra múltiples actores sociales y, por tanto, es una preciosa fuente para captar sus imaginarios, valores y las prácticas políticas.⁷ Son éstos últimos, más que la dinámica propia del pronunciamiento, los que vamos a estudiar aquí, utilizando los documentos producidos por los pronunciamientos mexicanos de los años 1832-1834.

Contexto y actores

Los acontecimientos políticos de estos años son de una gran complejidad la cual, en buena parte, está aún por desentrañar.⁸ Desde 1830 gobierna el general Anastasio Bustamante, llegado al poder mediante un pronunciamiento que parecía haber puesto fin a una época de inestabilidad política y de agitación social abierta en 1828, con final del mandato del presidente Guadalupe Victoria. En una primera época, su gobierno parece gozar de un apoyo bastante amplio por parte de hombres de diversas tendencias políticas, cansados de la continua lucha de facciones e inquietos ante la agitación social. Este relativo consenso no durará mucho por la permanencia de las mismas causas que ya antes provocaban la inestabilidad política: personalismo y clientelismo político, ausencia de procedimientos legales para arbitrar entre los bandos en liza a causa de la manipulación electoral, enorme autonomía política de los estados y de los municipios.

Dejando aparte sus logros administrativos, la actuación de Lucas Alamán, ministro de Relaciones de Bustamante y su principal ministro, no contribuyó a asentar el consenso político; no sólo por su dureza para reprimir la tentativa de levantamiento del antiguo presidente Vicente Guerrero –que fue fusilado– sino sobre todo por su intervención en la vida política de los estados, colocando a sus hombres en puestos claves a fin de ganar las elecciones de 1832. Fue contra esta victoria anunciada como llegó a constituirse una polifacética oposición: una legal y otra que va a recurrir a la vía clásica del pronunciamiento.

El 2 de enero de 1832, la guarnición y civiles de la ciudad, de Veracruz, con el apoyo de los principales comerciantes, se pronuncian contra Bustamante y Alamán. El Plan de Veracruz promulgado entonces acusa al gobierno de centralismo –acusación poco fundada por entonces– y ofrece el mando al general Santa Anna. El mecanismo bien rodado del pronunciamiento se pone entonces en marcha con el envío de emisarios para obtener adhesiones al Plan de Veracruz. El gobierno, a su vez, pone en marcha sus contrafuegos: circulares del Ministerio de la Guerra a los comandantes militares, del de Relaciones a los gobernadores, circulares del cabildo eclesiástico de México a los curas; envío de emisarios para obtener actas de adhesión de diferentes corporaciones, preparación de tropas para contener una eventual ofensiva de los alzados...

Durante casi un año –de enero a diciembre–, los dos bandos van a continuar sus estrategias de captación de partidarios, con algunos episodios militares no decisivos. El pronunciamiento que al principio había conseguido pocas adhesiones, fue poco a poco creciendo por la progresiva incorporación de generales y cuerpos del ejército regular y de diferentes estados de la Federación con sus milicias cívicas. Se llegará así el 23 de diciembre de 1832 a los acuerdos de Zavaleta concluidos entre los principales jefes militares de los dos bandos. En ellos, se fijan las fechas de las próximas elecciones para marzo de 1833, se reconoce hasta entonces como presidente al general Gómez Pedraza y se disuelve el Congreso.

El nuevo gobierno tampoco logró estabilizar la situación política. En primer lugar, porque las elecciones de 1833 dieron, como de costumbre, la victoria al partido en el poder: fueron así elegidos Santa Anna como presidente y Gómez Farías como vicepresidente. En segundo lugar, por la política radical del vicepresidente Gómez Farías, cuyos principales objetivos fueron la ofensiva contra los fueros del ejército y los de la Iglesia. Entre las medidas previstas, las más protestadas fueron, en lo político, la “ley del caso” que permitía exiliar a los opositores; en lo militar, el proyecto de aumentar y hacer aún más autónomas las milicias de los estados y, en lo eclesiástico, el exilio de los obispos adversos y la “ley de curatos” con la cual el gobierno se proponía nombrar estos cargos.

Después de otras cuantas tentativas, el 24 de mayo de 1834 tiene lugar en Cuernavaca el pronunciamiento que derrocará a Gómez Farías. El Plan de Cuernavaca acusa al Congreso de haber traicionado a los electores, desconoce al gobierno y apela al pre-

sidente Santa Anna, retirado entretanto a su hacienda. Su apoyo y las numerosas adhesiones al Plan –275 actas fueron presentadas al Congreso– acabaron provocando la partida de Gómez Farías.

Este breve relato explica el tono y los contenidos diferentes de los documentos de los dos pronunciamientos: en el de 1832, predominan los temas políticos, en el de 1834, los religiosos...

Para avanzar en el análisis, examinemos ahora sucesivamente el tipo de documentos producidos por los pronunciamientos, los actores y mecanismos de su redacción.

El documento primigenio de todo pronunciamiento, el “plan”, es siempre de origen militar y se presenta como la expresión de una decisión colectiva de un conjunto de jefes y oficiales. Su contenido se presenta más que como una iniciativa, como la reacción a una situación intolerable. El lenguaje se mueve en un registro dramático, lleno de superlativos para designar la opresión, los abusos, los peligros:

... tomando en consideración la situación política de la República, amagada de la más sangrienta revolución, por los notorios y repetidos actos de los enemigos de nuestras instituciones y garantías individuales, y la treste [sic] y peligrosa alternativa de ser expuesta la Federación a sufrir el yugo más ominoso o resentir los horrores de la anarquía ...⁹

La iniciativa militar no procede sólo de su posesión de la fuerza armada –existen muchos otros actores armados– sino que se legitima también por una responsabilidad particular hacia la nación. Después de las justificaciones morales y constitucionales vienen las decisiones tomadas: desconocer al gobierno, nombrar a determinado militar como jefe del movimiento y luego una serie de puntos programáticos en donde se prevén las medidas constitucionales u otras que se tomarán una vez conseguida la victoria; se acaba con un llamamiento a la nación o los ciudadanos seguida de la lista de los firmantes.

Otro tipo de documentos son las propuestas y acuerdos de diversas autoridades militares y civiles, sobre todo, los Congresos de los estados: negociaciones entre un jefe militar y un Congreso,¹⁰ decretos o iniciativas de un estado, convenios –verdaderas alianzas– entre estados, militares o poderes federales. Los actores más importantes de la vida nacional

–jefes militares, congresos y gobernadores de los Estados, poderes federales, etc.– proceden con autonomía y como si tuviesen el mismo rango. Lo vemos con la división del general Gabriel Valencia en Huauchinango cuando propone una mediación entre los pronunciados y el gobierno: que cada estado designe dos individuos para que, en número total de 40, deliberen “... a medias de los partidos beligerantes para que éstos discutan y arreglen [...] cuyas determinaciones se tendrán como decretos soberanos ...”.¹¹ De la misma manera, el Congreso de Guanajuato declara su neutralidad: “... no ha querido tomar parte activa entre sus hermanos beligerantes”.¹² O el estado de Tamaulipas, el cual declara que

... no dará al gobierno general eccilios [sic] de ninguna clase, para que continúe la guerra civil desastrosa [...]. Esta substracción durará lo que la guerra; terminada ésta, se restablecerán las relaciones del estado con el gobierno federal.¹³

Los poderes federales no son más que algunos actores más entre otros muchos, importantes pero no exclusivos.

En fin, el tercer tipo de documento lo constituyen las actas de adhesión o de rechazo al pronunciamiento. En ellas, individuos o corporaciones se “pronuncian”, o a veces se “despronuncian”, por uno u otro plan o por el gobierno. Encontramos aquí una diversidad extraordinaria de actores de todo tipo, algunos individuales y la mayoría colectivos, civiles o militares, que van desde los más altos –Congresos de los estados, jefes militares– a los más bajos: ciudades, pueblos de indios, barrios, guarniciones, milicias cívicas, u otros colectivos constituidos para la circunstancia. En estas actas se encuentra a menudo un relato de las circunstancias por las que conocieron los acontecimientos, cómo se realizó la reunión y la deliberación, la decisión y en bastantes casos también demandas particulares del grupo firmante. Estas demandas particulares, sobre las que volveremos después, muestran que, aunque pueden percibirse modelos de actas, los firmantes no se limitan a copiarlas.

El examen de las actas muestra la variedad de actores de la vida política con un predominio de actores colectivos sobre los individuales. Únicamente los personajes encumbrados firman documentos ellos solos y, concretamente, este grupo está

casi completamente constituido por altos jefes militares: aparecen los nombres de los generales Antonio López de Santa Anna, Esteban Moctezuma, Manuel Mier y Terán, Ignacio Lerma, Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, el coronel Juan Álvarez, etc.; a ellos se pueden añadir algunos gobernadores y curiosamente un juez de paz de Tabasco. El resto de los documentos emanan en su inmensa mayoría de cuerpos y, en unos pocos casos, de grupos más informales. Entre los primeros están lógicamente los Congresos de los estados que funcionan, más que el gobernador, como cabeza de su territorio. Vienen después una infinidad de ayuntamientos de ciudades, villas y pueblos, y cuerpos militares de diversa importancia, ejército regular (divisiones, batallones, guarniciones) o bien diferentes tipos de milicias cívicas.

La mayoría de las actas de las ciudades y pueblos hacen intervenir al ayuntamiento, al vecindario, ampliado a menudo con otros asistentes; una particularidad de las actas de 1834 en contra de la política religiosa del gobierno es la presencia frecuente del párroco, como por ejemplo: "Ylustre Ayuntamiento en masa, con los principales vecinos y un sinnúmero del pueblo [...] y su Benemérito Párroco".¹⁴ Muy frecuente es también la reunión en la misma acta de cuerpos civiles y militares "ayuntamiento y guarnición", "ayuntamiento y milicia cívica", "guarnición y pueblo", o como observamos en la Ciudad de México o en Colima, "... los Señores Gefes y oficiales de la guarnición y un número considerable de vecinos ...".¹⁵

Otras veces, detrás de una formulación menos institucional, se perciben otras comunidades no menos reales, la parroquia –"feligreses y cura de la parroquia de San Marcos",¹⁶ barrios, como en –"Los Barrios del Señor Santiago y nuestra Ama Señora Santa Ana [...] en esta Parroquia de Nuestra Señora Santa Anna",¹⁷ diversos barrios de la Ciudad de México¹⁸ o "los barrios principales y suburbios de Guadalajara, capital de Jalisco";¹⁹ incluso una "corporación de jefes y oficiales retirados",²⁰ y otra de burócratas, "contadores, oficiales y demás empleados de oficina de Resagos del Ministerio de Hacienda".²¹ Raramente aparece un colectivo de individuos sin carácter corporativo: el grupo puede estar cohesionado ya sea por vínculos de vecindad, "... reunidos en el Refectorio del convento de San Francisco y provincia del Santo Evangelio, los individuos se subscriben ...";²² de vecindad y profesión, "... el Alcalde auxiliar del Cuartel nº 20, ciudadano Manuel Nava y los yndividuos que subscriben, en

unión de otros muchos artesanos honrados del mismo cuartel ...".²³

Excepcionalmente aparecen asociaciones de individuos indeterminados definidos por su tendencia política –"Plan Salvador que muchos federalistas proponen a ..."²⁴ o por su carácter de ciudadanos, como el acta firmada por 98 "ciudadanos de Durango",²⁵ para protestar contra autoridades que impiden las elecciones. Sólo estos documentos llevan además numerosas firmas, pues los demás van únicamente firmados por las autoridades de la corporación. El individuo-ciudadano es aún escaso en esa sociedad que aparece como extremadamente corporativa. Los que actúan y hablan son hombres agrupados en cuerpos, rasgo subrayado por palabras, como "unánimemente" o "mancomunadamente" que manifiestan el carácter colectivo de la acción.

Los mecanismos de la consulta

Normalmente, en el origen de las actas de adhesión se encuentra una solicitud exterior. Ya hemos dicho que una acción esencial tanto de los pronunciados como del gobierno y de sus partidarios es buscar adhesiones a su causa. Los medios empleados son diversos. Algunas veces se trata de enviados que recorren una región determinada, como ese general Francisco Hernández, "comisionado por el supremo gobierno para rectificar la opinión en favor del orden", y cuyo recorrido se puede incluso reconstituir –en el Estado de México, en Jalisco, Michoacán y Oaxaca–, gracias a las actas que lo citan. Otras, la impulsión se transmite a través de la jerarquía eclesiástica, como se ve por el mensaje enviado por el capítulo de México a los curas de la arquidiócesis para mantener la paz. Otras más se trata de cartas enviadas a las autoridades o a notables locales para que movilicen a la población. En fin, incluso se recurre a la prensa: muchos de estos documentos son publicados por los periódicos y hasta por el *Registro Oficial* que reproduce planes, adhesiones, convenios...²⁶

En todos los casos, una vez recibido el impulso, son las autoridades de nivel inferior –prefecto, subprefecto, comandante militar– quienes entran en acción para convocar o reunir a sus administrados; y no es excepcional que después se produzca un contagio horizontal: de pueblo a pueblo, de cuerpo militar a cuerpo militar. Las épocas de pronunciamiento

constituyen periodos de intensos flujos de información, que se pueden incluso visualizar como momentos de gran circulación de mensajeros a caballo, transportando “por violento extraordinario”, cartas personales, manifiestos y proclamas, periódicos... En función de estos documentos se pronuncian los actores, como lo hacen, por ejemplo, en San Cristóbal de Las Casas después de haber leído las “comunicaciones del gobierno, [...] periódicos de la capital y [...] los papeles del mismo Veracruz”,²⁷ o, como se dice en otros lugares de manera más concisa, después de haber leído los “papeles públicos”. Estos fenómenos revelan redes de comunicación, no sólo rutas físicas, sino redes humanas: de la administración pública, del ejército, de comerciantes, de la Iglesia o, como se puede suponer aunque no existan pruebas documentales, de las diferentes obediencias masónicas, que son de hecho en esa época la principal estructuración de los grupos políticos.

La reunión del grupo o del cuerpo es la fase siguiente del proceso. En la mayoría de los casos son las autoridades de la corporación o grupo las que convocan; para el caso de los civiles, lo hacen el subprefecto, el juez de paz, el alcalde; para los militares, el jefe de unidad de que se trate. La reunión tiene lugar normalmente en los locales oficiales, casas consistoriales, si existen, para el ayuntamiento; atrio de la iglesia o plaza, cuando se reúnen todos o parte de los vecinos, cuarteles o fuertes para los militares, o también en locales privados –domicilio particular del alcalde o de un jefe militar– unas veces por ausencia de edificios oficiales, otras, puede suponerse, porque se desconfía de la opinión de la mayoría y así el pequeño grupo que se reúne asume ficticiamente su representación. El caso extremo aquí es el pronunciamiento por sorpresa de militares en la calle:

A las cuatro y media de la mañana del día de hoy se pronunciaron en la plaza de la Villa los cuerpos y piquetes de la división de reserva [...] bajo las ordenes del primer ayudante del 11° batallón permanente ...²⁸

El examen de la reunión y de sus participantes remite claramente a formas de representación venidas del Antiguo Régimen. Los cuerpos son representados por sus autoridades, por su cabeza, es decir normalmente por el ayuntamiento, pero, como las circunstancias son extraordinarias, se amplía la representación, ya sea reuniendo a otros miembros eminentes de la comunidad, a representantes de sus principales partes o al conjunto de sus miembros. Se

ven aquí en acción, a escala reducida, los mecanismos de representación utilizados para constituir las juntas durante la gran crisis de la Monarquía hispánica en los años 1808-1810. El término junta sigue utilizándose ahora para ese tipo de reuniones, y con los mismos argumentos. La acefalía de la Monarquía llevó entonces a reunir cabildos extraordinarios; lo mismo ocurre ahora y se expresa con el mismo vocabulario, aunque el que lo haga sea un pueblito de indios:

El Pueblo de San Pedro Tlascopan del Partido y Distrito de Tula, comprehensibo [*sic*]²⁹ al Estado libre y soberano de Méjico [...] el Alcalde constitucional en virtud de una circular [del] Señor Prefecto Político del Distrito que solicita una Junta general de todos los Besinos principales [...] y saber la desicion de los Pueblos sobre las actuales circunstancias políticas y poner remedio a los males que amenazan a este benturoso país por allarse acéfalo el Estado ...³⁰

La ampliación de la representación se hace añadiendo al ayuntamiento otras autoridades civiles o eclesiásticas –el cura del lugar–, los “vecinos principales”, –“el alcalde auxiliar, [...] los señores regidores [...] con los demás principales de este pueblo”–,³¹ o en el caso de pueblos indígenas de estructura compleja, representantes de sus diferentes componentes, por ejemplo en el caso del pueblo de seris, a los firmantes habituales siguen otros “por los treinta y seis pueblos de opatas”.³² Frecuentemente, al cuerpo municipal y a los vecinos se añaden también las milicias cívicas, ese otro componente, armado, de la comunidad. El deseo de representar a todas las partes del cuerpo político lleva a largas enumeraciones, como la que hace el pueblo de Teloapan:

A consecuencia del oficio que con esta fecha dirige a este Ylustre Ayuntamiento el Señor Sub-Prefecto de este partido [...]. Antecediendo la conbocatoria necesaria, para esta Junta Popular que precide dicho señor subprefecto, Asociado del Señor Cura Párroco, Administrador de Correos, encargado de rentas [...] presente Corporación y Tenientes auxiliares de los Pueblos de Ahacatitlan, Chiapas, Acatempa, Teposonalquillo, Ahuhuetla, Tehuistla y vecinos de estos, incorporados los cibicos de este pueblo ...³³

La misma preocupación por representar a todos los miembros del cuerpo se ve en las reuniones militares. Figuran siempre los “Jefes y Oficiales”, como



cabeza que son de la corporación, pero a menudo también representantes de los suboficiales e incluso de los soldados y de las diferentes unidades: "... los gefes, oficiales y un individuo por clase de sargentos, cabos y soldados";³⁴ "... los Señores Oficiales de Infantería y un hombre por cada clase de la Milicia Cívica de esta Villa".³⁵ Aun cuando no se trata de un cuerpo formal y que se puede sospechar con fundamento que la reunión no es muy libre, como en la Hacienda del Cubo, en Huchitlán, se busca siempre la exhaustividad:

Bista la exposición hecha por el Señor General Don Francisco Hernández [...] reunidos los havitantes de dicha hacienda y su milicia por el señor Comandante Don David Guerrero y los encargados de la cuadrilla ...³⁶

En cuanto a la deliberación misma, el ejemplo anterior, no es ilustrativo de la manera de proceder. En la mayoría de los casos, hay un gran respeto de las formas. Incluso en las reuniones militares —no previstas por ningún reglamento— se aplican procedimientos muy formales: elección de una mesa directiva y de un secretario que redactará después el acta. En general, el desarrollo de la reunión sigue fases parecidas: discurso de la autoridad convocante,³⁷ lectura de los "papeles públicos", intervenciones diversas e intercambio de opiniones, seguidos después a veces por un voto formal, muchas otras por una decisión "unánime"; al final redacción del acta y envío a las autoridades superiores, a sus iguales o a sus subordinados. Así sucede con la milicia cívica de la Villa de San Felipe:

Esta Acta se comunicará a las respectivas autoridades del estado, a los Ayuntamientos del mismo, a las supremas autoridades de los estados pronunciados y a los

Señores Generales y Comandantes de todas las Divisiones Libertadores.³⁸

Acabado el acto, frecuente es que se haga intervenir a los otros miembros del cuerpo que no han participado en la deliberación; la antigua práctica de la aclamación sigue siendo utilizada, sobre todo para los cuerpos militares, como podemos comprobar en la junta de oficiales del batallón local de Humantla:

... pasó con todos los miembros de ella al cuartel de su tropa, y formadas las compañías les hizo entender la resolución tomada por sus oficiales, Sargentos, cabos, y ellas en transporte del más puro regocijo [...] prorrumpieron unibocas en mil vivas a la forma de gobierno y de constitución ...³⁹

La aclamación por el pueblo puede ir acompañada por ceremonias: repiques de campanas, Te Deum en la iglesia, desfile de un cortejo... Veamos que ocurre en Guadalcázar con el discurso que comunica la adhesión a Santa Anna:

contestando todos [...] que viva el Exmo. señor don Antonio López de Santa Anna, cuyas vivas y exclamaciones se repitieron muchas veces. Con lo que se concluyó este acto y en seguida un repique de Campanas a buelo y la multitud de coetes [...] anunciaban el jubilo y regocijo general [...]; se dispuso que los becinos honrados que tubieran caballos se presentasen montados para evitar los escándalos [...]; treinta hombres montados andaban por la calle a retaguardia de las autoridades y Eclesiásticos que con todo el Pueblo paseaba por las calles, con la Mucica ordenada lo mejor que se pudo ...⁴⁰

A pesar de que estemos en un régimen republicano, en el que reina teóricamente la igualdad de los ciudadanos, un estricto orden de prelación sirve, como en las ceremonias del Antiguo Régimen, para escenificar la unidad y la jerarquía de la comunidad. El pueblo es un todo orgánico del que también forma parte el bajo pueblo, pero dirigido y tutelado por su *sanior pars*.

¿Hasta qué punto, entonces, existe una libertad de decisión y a qué nivel? La intervención de las autoridades y de los notables locales no sólo no se oculta, sino que se la considera necesaria, pues se

trata de los miembros más dignos de la comunidad. Cabe sin embargo preguntarse si el resto de la colectividad es consciente de lo que se decide en su nombre. En el caso de los pueblos de indios, aunque sepamos que siempre hay en ellos personas que hablan y leen el español, el papel del cura es en muchos casos esencial, aunque no fuera más que para la traducción, como lo dice el Acta de Tlacotepec, en donde, convocado el ayuntamiento en la casa parroquial, y en presencia el emisario:

... cuya comisión nos fue leída en voz alta e inteligible [...], el dicho señor General se sirbio esponer una caracterisada narración en Público; en seguida y tomando la palabra el Señor Cura Párroco[...] continuó, como de costumbre lo ha hecho así en la Yglesia como en conversaciones particulares, manifestando en el idioma castellano la subordinación que devemos guardar à nuestro actual Superior Gobierno, construyendolo en el idioma mejicano para penetrarlo en los espiritus de los más escasos [...]. Lo firmamos los que sabemos y uno por los que no saben [escribir].⁴¹

A pesar de esta influencia evidente, nada prueba que la decisión no hubiera podido ser rechazada. Todo depende de las relaciones cordiales, o no, de los habitantes con su cura. En Tangamandapío, el acta pide la supresión, obviamente contra el clero, de las obvenciones parroquiales, así "... hasta los pobres se podrán casar".⁴²

Como lo muestra este caso, existen en buen número de actas demandas particulares a los firmantes, lo que prueba, aún imaginando presiones superiores, por lo menos la capacidad y la fuerza de los vecinos para negociar la introducción de estas demandas en las actas. La impresión general que dejan estos documentos es, primero, que han sido redactados por indígenas o por gente de cultura elemental, como lo muestra un castellano a veces aproximado y una ortografía bastante fonética, lo que confirma por lo demás la fuerte alfabetización de muchos pueblos de indios.⁴³ Se ve también que los habitantes tienen conocimiento bastante amplio de la situación, por lo menos a nivel regional, aunque estén sobre todo interesados por la repercusión que esos acontecimientos tienen en su vida cotidiana. Así Temascaltepec del Valle, además de pronunciarlo decide:

... acordar lo conbeniente a la seguridad y tranquilidad de este Vesindario y que no sean alteradas uno y otro

por los vandidos que acaudilla Castulo Remigio [...]; proceder a la defensa del pueblo [...]; tomar las Armas personalmente, a cuyo efecto cuenta con cuarenta y seis armas entre carabinas y escopetas [...], dies pares de pistolas, veinte y tres lanzas ...⁴⁴

La huella de presiones es muy clara en otros textos, precisamente al denunciarlas y tomar otra decisión cuando cesan; como se puede ver, Tancanhiz se "despronuncia":

... el Juez de Letras [...] manifestó que el pronunciamiento hecho el 18 de abril por el Plan de Veracruz [se hizo porque] se temía fundadamente podía venir alguna partida de tropa a sorprendernos ...⁴⁵

Los diferentes casos de "despronunciamiento" se deben a divisiones en el seno de la comunidad, que generan precisamente tomas de posición diferentes, en ocasiones explícitas: Huetamo decide que se envíe "... esta acta a las municipalidades del partido é invitarles para que se pronuncien o no según les parezca".⁴⁶ Digamos para concluir con este tema que sería ingenuo ignorar las influencias y presiones múltiples a las que están sometidos los actores pero también que sería utópico juzgarlas en función de una etérea independencia de ciudadanos solitarios, que pocas veces se puede dar y menos aún en una sociedad tan profundamente grupal como la que aparece a través de todas las fuentes. Más importante nos parece el hecho de que todos estos procesos muestran una muy amplia participación de múltiples actores en una intensa, aunque peculiar, vida política.

Lenguajes e imaginarios pactistas

En ningún lugar hemos encontrado hasta ahora al Estado como encarnación de la nación, con una legitimidad diferente a la de los demás actores políticos. Los términos utilizados para designar a los gobernantes —"Supremo Gobierno", "Gobierno de la Nación"— remiten más a su alta posición que a una función de naturaleza diferente dentro de un cuerpo político designado normalmente por los términos "nación" o "república". Los actos y las palabras de los diferentes actores del pronunciamiento nos permiten reconstituir esa colectividad.

La acción es siempre legitimada por la opinión o la voluntad general, concebida tan unánimemente

–“tan manifiesta”, “tan masiva”, “unánime”– que recuerda mucho la antigua *vox populi*: “todos de mancomún dijeron ...”.⁴⁷ Incluso en los textos de tono más moderno, el ideal es el unanimismo: “la opinión está generalizada [...] señora de un pueblo libre”.⁴⁸ Los gobernantes son cuestionados o rechazados porque son “personajes que condena la opinión pública”.⁴⁹

La vía electoral que permitiría medirla aparece desprestigiada, no sólo porque los actores saben que el gobierno gana siempre las elecciones, sino porque se considera que la voluntad actual de la nación puede y deber ser conocida, gracias a la acción y la palabra de los miembros del cuerpo político. Esta manifestación va más allá del derecho de petición con el que a veces se justifica⁵⁰ para convertirse en un rechazo hacia el régimen representativo. La apelación al pueblo en contra de sus representantes es muy común y se expresa sobre todo en los pronunciamientos contra el gobierno de Gómez Farías:

... las medidas violentas con que los cuerpos legislativos han marcado este periodo [...] abriendo [*sic*, por cubriendo] sus atentados con el velo de la opinión y voluntad general de los pueblos [...], se hace ya indispensable que estos mismos pueblos manifiesten expresamente cuales son sus realidades, sus botos ...⁵¹

Las actas de los pronunciamientos son la forma de consultar, sin intermediarios, la verdadera voluntad de los pueblos; y es su voluntad la que justifica la acción: “... los sentimientos de la guarnición estaban en perfecta consonancia con los votos de los Pueblos”.⁵²

El Congreso Federal no es, en este imaginario, una verdadera representación nacional, sino una asamblea que tiene que rendir cuentas a sus mandatarios si viniere a actuar contra su voluntad en asuntos de importancia. Las viejas concepciones pactistas sobre las relaciones de reciprocidad entre gobernantes y gobernados son explícitamente reivindicadas por múltiples actores. Adherirse al pronunciamiento es manifestar que el pacto ha sido roto, y las actas de adhesión al gobierno representan su renovación. En Yahualica la hibridación de las prácticas y de los lenguajes antiguos y modernos es particularmente elocuente. Una comisión del pueblo va a la cabecera Zacualtipán y allí, “... [se] ratificó [...] el juramento de fidelidad al Supremo Gobierno Federal y particular del Estado.”⁵³

De esta adhesión, presentada como un juramento de fidelidad, se espera la reciprocidad de las autoridades:

... satisfecha de la Paternal clemencia con el que supremo Gobierno ve siempre a los ciudadanos, en consecuencia, queda vigorizado nuevamente el pacto social entre el gobierno y el Pueblo de Yahualica.⁵⁴

El pacto social no es aquí una ficción jurídica sino un acuerdo muy concreto entre actores identificables que puede renovarse o romperse si una de las partes atenta contra alguno de sus elementos esenciales. Aunque en otros casos, sea la Constitución la que se considera como formulación del pacto, el resultado es el mismo: “... los ministros maquinaban con descaro contra el pacto sagrado de los libres Anahuacenses”.⁵⁵

Los asuntos religiosos aparecen, en este sentido pactista, como los más graves y movilizadores, según se ve en las actas indignadas contra política religiosa de Gómez Farías. Nos lo puede confirmar Teotitlán, que después de exponer el pacto primigenio que hizo del catolicismo la religión de la nación,

... la Nación mexicana [...] desde el memorable día de la Conquista en que convencida de la rason abrasó la Santa Ley del Crucificado que hoy justa y devidamente quiere y procura concerbar sin mescla de ninguna otra y cual la recibió de sus antiguos Padres ...⁵⁶

Posteriormente explica la ruptura del pacto por la política del gobierno:

... violaron los derechos más sagrados de la Patria, inculcaron [*sic*, por conculcaron] heretica y descaradamente la Santa Religión que profesamos, y por ultimo intentaron introducir el pernicioso cisma con la ley de curatos, separandonos capciosamente de la cabeza bisible de la Yglesia, que es el Romano Pontífice, a quien debemos entera obediencia.⁵⁷

La visión pactista de la política impregna a todos los actores, y todos los documentos que estamos examinando pueden estudiarse en este registro: convenios entre militares; entre militares y autoridades civiles –ayuntamientos, estados–; entre municipios y estados; y entre estados y gobierno federal...⁵⁸ Contrariamente a los presupuestos políticos de las instituciones, la colectividad no funciona como una sociedad originada por un pacto originario e indisoluble entre individuos, sino como un cuerpo político

constituido y mantenido por los múltiples pactos de los cuerpos que lo conforman.

Una visión corporativa de la nación

La nación es claramente imaginada como una pirámide de cuerpos de todo tipo y sobre todo de esos cuerpos políticos territoriales de toda dimensión que son los “pueblos”.

Pueblos son ante todo, las ciudades capitales y sus circunscripciones, llamadas primero provincias y después estados.⁵⁹ Fueron las provincias, herederas de los espacios políticos de las ciudades principales, las que reasumiendo su soberanía en 1823 provocaron la caída de Iturbide y las que, poco después como estados, concluirán el pacto constitutivo de la nueva nación del que sale la Constitución federal de 1824, como lo dice el propio congreso constituyente: “Vuestros representantes [...] han traído el voto de los pueblos [...], la voz de la República federada se hizo escuchar ...”.⁶⁰

Los estados son los “pueblos” por excelencia y el marco político esencial de la política mexicana: poseen sus propias milicias, perciben la mayoría de los impuestos y sólo contribuyen con una cantidad fija –y pocas veces pagada– al erario federal. La Constitución Federal de 1824 tiene muy poco de federal, por la gran autonomía fiscal y militar de los estados con relación a la Federación. El hecho de que el presidente de la República no sea elegido –ni directa ni indirectamente– por todos los ciudadanos de la nación al mismo tiempo, sino por el voto separado de los Congresos de los estados, muestra que ni siquiera existe, aun simbólicamente, un momento en que se escenifique la nación como colectividad.⁶¹

Aunque los estados sean los pueblos más importantes, no son los únicos. Si bien la nación está compuesta de pueblos-estados, los estados están compuestos de pueblos-municipios y éstos a su vez de pueblos menos importantes. El hecho de que el virrey Calleja haya armado a los pueblos indígenas para luchar contra la insurgencia en 1811 y la particular interpretación que la Nueva España hizo de la Constitución de Cádiz transformaron un sinnúmero de pueblos mexicanos en municipios dotados de una gran autonomía de gobierno, con sus prerrogativas esenciales de fiscalidad y justicia.⁶²

Los pueblos, y sobre todo los pueblos indios con su autogobierno municipal y sus milicias son actores esenciales, como lo vemos aquí, de la política mexi-

cana de la primera mitad del XIX. Pueblos, que se consideran como pequeñas repúblicas, y como partes esenciales del cuerpo político en las que reside en último término la soberanía. Como lo dice, en un español balbuciente el pequeño pueblo indio de Tarécuato, con su capital Tangamandapío:

1º, Estos pueblos son libres de dependientes y son soberanos, y ni patrimonio rejio, ni Yngleso, sí Santano. Bamos viviendo como Dios Manda. 2º, Lo establecemos en junta de popular federación ...⁶³

La antigua jerarquía política de los pueblos procedente del Antiguo Régimen, ha sido substituida, *de facto*, por una igualdad entre ellos. De ahí, la extraordinaria dificultad para construir una pirámide de obediencia política. A la dificultad, muchas veces formulada entonces y después, que planteaba el federalismo extremo de esta época para construir un estado moderno y un régimen político estable, habría que añadir, por una importancia semejante, los problemas que más abajo planteaba otra realidad incontestable del México de la época, el “municipalismo”.

Yuxtapuesta a esta categoría de corporaciones territoriales que son los pueblos, encontramos otra de una importancia análoga: los cuerpos militares, consecuencia de la militarización de la Nueva España durante la guerra de independencia. En primer lugar, los cuerpos del ejército regular, vinculados unas veces por sus orígenes e historia y otras por los beneficios que de él se esperan a un jefe militar; de ahí el protagonismo de los generales en la vida política. En segundo lugar, hallamos una multiplicidad de milicias, municipales o estatales. Las primeras surgen por el hecho de que los realistas armaron durante la insurgencia a los pueblos; las segundas, consolidadas con la caída de Iturbide y la proclamación de las soberanías provinciales. Ambas son también cuerpos representativos de las comunidades políticas de las que emanan: tanto por su reclutamiento como por los procedimientos electivos con los que designan a menudo a sus oficiales: simbólicamente también, puesto que aparecen como el pueblo –como los ciudadanos– en armas. De hecho, en la época del absolutismo restaurado, entre 1814 y 1820, cuando se suprimieron los ayuntamientos constitucionales, fueron las milicias pueblerinas las que asumieron la representación de sus comunidades.

La participación de todos estos cuerpos militares –regulares o cívicos– en los pronunciamientos no

sólo remite a la fuerza de las armas, sino también al imaginario que hace de ellos la otra cara de la representación de la nación: de su conjunto para el ejército nacional o de los pueblos que la forman para las milicias. Todos además sacan una legitimidad complementaria de estar formadas por ciudadanos en armas y de haber sido los libertadores de la patria y sus principales defensores.

Quedan aún otros muchos cuerpos —eclesiásticos, profesionales, administrativos, devocionales— cuya importancia social curiosamente no se manifiesta de manera formal durante los pronunciamientos. Su papel en la estructuración y gobierno de la antigua sociedad son considerables,⁶⁴ pero sólo los pueblos desde siempre, o los cuerpos militares desde la guerra de independencia, poseen simbólicamente la propiedad de la representación política. Excepto el efímero episodio de la elección de diputados por “clases” en la época de Iturbide, la representación no es corporativa, en el sentido de que no todos los cuerpos pueden conllevar la representación del cuerpo político. Por eso, el célebre diagnóstico de José María Luis Mora es a la vez verdadero e inexacto:

Los hombres de 33 [resolvieron] mantener a toda costa el *sistema representativo* y la *forma federal* sin disimularse las dificultades con que tenían que luchar y que consistían en los hábitos creados por la antigua constitución del país. Entre éstos figuraba y ha figurado como uno de los principales el *espíritu de cuerpo* difundido por todas las clases de la sociedad y que debilita o destruye el *espíritu nacional*.⁶⁵

Verdadero, por su muy aguda comprensión de la estructura corporativa de la sociedad difícilmente compatible con una nación formada por individuos. Inexacto, puesto que no todos los cuerpos —poco después dará una larga lista de ellos— pretenden la representación política; inexacto también en lo que atañe al federalismo, situado en el polo moderno de la sociedad, cuando puede considerarse mucho más como la inevitable expresión de la fuerza de los pueblos-estados. En fin, el problema no es tanto la inexistencia del “espíritu nacional”, sino de dos visiones diferentes de la nación y, por ende, de la representación. Tampoco lo es la inexistencia del ciudadano, sino la escasez de ciudadanos modernos, ya que, por una parte, la mención del ciudadano y de la ciudadanía está muy presente en todos los documentos analizados y, por otra, en él y en su voto individual se fundan las elecciones. El ciudadano remite todavía al vecino, al miembro de un cuerpo

político del que aún no es separable.⁶⁶ En tiempos ordinarios y a todos los niveles él es quien designa a sus representantes, aunque lógicamente esté inserto en la red de vínculos que forma el entramado social. Pero esta representación no basta en circunstancias extraordinarias. Cuando éstas se producen, se busca ampliar la representación para que intervenga la totalidad, o los miembros más “representativos” del cuerpo político, ya sea añadiendo los vecinos más notables, ya sea reuniendo a todo el cuerpo o haciendo ratificar la decisión tomada.

Esta necesidad de reunir y consultar al conjunto del cuerpo político se da a todos los niveles: nacional, estatal, local. En este sentido, estamos lejos de una noción moderna de la representación, de un “sistema representativo”—valga la redundancia—, que supone que la nación solo existe *in actu*, en la asamblea de sus representantes. Aquí, al contrario, la “nación” continua existiendo en el conjunto de los cuerpos que la forman, de ahí la posibilidad de consultarla físicamente. En ese sentido, el pronunciamiento, con sus actas de adhesión a los pronunciamientos o al gobierno, es como una consulta directa a la nación, a través de esos pueblos y cuerpos militares que la constituyen. Se trata de una especie de plebiscito de cuerpos cuyos resultados son evaluados por la prensa e incluso contabilizados por el Congreso.⁶⁷

La contradicción entre la soberanía nacional y la soberanía de los pueblos no ha sido aún resuelta y en caso de conflicto entre las dos, prima la segunda. Hay que reconocer, sin embargo, que este sistema de “democracia de cuerpos”, presenta problemas considerables y tiene graves consecuencias. Los problemas esenciales son, por un lado, la imposibilidad de consultar físicamente a todos los miembros del cuerpo político y, por otro, la continua movilización política de la sociedad por conflictos entre sus élites. El primero conduce a una forma de ficción democrática diferente de la manipulación de las elecciones pero tan real como ella. El segundo, como su consecuencia, a una continua inestabilidad política y a menudo a la agitación social.

La solución no estaba, como lo pensaron muchos hombres de la época, en modificaciones constitucionales —centralismo o federalismo— sino, a largo plazo, en un proceso de individuación y de asimilación del sistema representativo o, a más corto plazo, en la transferencia de la voluntad de nación a un caudillo capaz de integrar en un sistema unificado de pactos los múltiples cuerpos que componían la República. *

Notas

- 1 Marie-Danielle Demélas examinó así el pronunciamiento como una resurgencia del pactismo, *cf.* Pactismo y constitucionalismo en los Andes, en A. Annino, L. Castro Leiva, F.-X. Guerra (eds.), *De los Imperios a las naciones. Iberoamérica* (cap. XX), Ibercaja, Zaragoza, 1994.
- 2 Entre 1821 y 1855, sesionaron 22 congresos diferentes a nivel nacional y sólo durante cinco años y medio no hubo congreso, *cf.* Reynaldo Sordo Cerdeño, *El Congreso y la formación del Estado-nación en México. 1821-1855*, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *La fundación del Estado mexicano*: 140, Nueva Imagen, México, 1994.
- 3 Para simplificar empleamos el término "estatal" en plural para lo que atañe a los estados de la Federación, y el de "nacional" para los "Supremos poderes" de la Federación.
- 4 Sobre el papel de los pueblos, *cf.* Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México*, Instituto Mora y El Colegio de México, México, 1997.
- 5 *Cf.* para un relato de estas diferentes fases, Lucas Alamán, *Historia de México, (1849-1852)* (V), caps. II-VII, sexta ed., México, 1972.
- 6 Este hecho fue ya señalado hace años por Antonio Annino, *El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México, Nova Americana*, 1983.
- 7 La colección *Planes en la Nación Mexicana*, Senado de la República, México, 1987, 5 libros, mucho más amplia que lo que su título parece indicar, es una muy rica compilación de este tipo de documentos.
- 8 Seguimos aquí en parte la excelente introducción de Josefina Zoraida Vázquez a *Planes en la Nación..., (II): 1831-1834*, op. cit.: 7-70.
- 9 Plan de Veracruz, 2-01-1832, en *Planes en la Nación..., (II)*, op. cit.: 7-73.
- 10 Por ejemplo, entre el general Manuel Mier y Terán y el Congreso de Tamaulipas, en *ibidem*: 116-118.
- 11 4-09-1832, en *ibidem*: 149.
- 12 Dictamen de la comisión especial de seguridad pública del H. Congreso [...] de Guanajuato, 5-08-1832, en *ibidem*: 141.
- 13 Decreto del estado de Tamaulipas, 19-03-1832, en *ibidem*: 111.
- 14 Acta del ayuntamiento del pueblo de San Pedro Tolimán, 19-06-1834, en *ibidem*: 232.
- 15 Acta de la guarnición y vecinos de la ciudad de Colima, 2-06-1834, en *ibidem*: 243.
- 16 Puebla, 5-08-1834, en *ibidem*: 428.
- 17 Distrito Federal, 14-06-1834, en *ibidem*: 312.
- 18 Acta de los ciudadanos del barrio de Santa Cruz, 15-07-1834, en *ibidem*: 391, Acta de los ciudadanos del barrio de Santa Caterina Mártir, 15-07-1834, en *ibidem*: 392.
- 19 Barrios principales y suburbios de Guadalajara, 12-06-1834, en *ibidem*: 304.
- 20 Acta [de] la corporación de señores jefes, y oficiales de Guadalupe Hidalgo [...], 27-12-1832, en *ibidem*: 173.
- 21 México, 18-12-1832, en *ibidem*: 175.
- 22 Acta de los vecinos del convento de San Francisco, 13-06-1834, en *ibidem*: 308.
- 23 Acta del cuartel n° 30 de la Ciudad de México, 13-06-184, en *ibidem*: 305.
- 24 Plan salvador que muchos federalistas proponen a las honorables legislaturas de los Estados..., Nuevo León, 19-06-1834, en *ibidem*: 331.
- 25 Pronunciamiento de los ciudadanos de Durango, 30-07-1834, en *ibidem*: 421.
- 26 *Cf.* Vázquez, Introducción a *Planes en la Nación..., II: 1831-1834* op.cit.: 12 y ss.
- 27 Acta de oficiales y jefes de la comandancia de San Cristóbal, 5-02-1832, *Planes en la Nación... II: 1831-1834*, op. cit.: 84.
- 28 Piquetes y cuerpos de la división de reserva, y el ayuntamiento, Matamoros, 19-08-1832, en *ibidem*: 144.
- 29 De ahora en adelante omitimos los *sic* para la ortografía, puesto que la escritura es en muchos casos casi fonética.
- 30 Acta del ayuntamiento y vecinos del pueblo San Pedro Tlaxcoapan, 6-06-1834, en *ibidem*: 264.
- 31 Acta del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción Tonalapa, 11-02-1832, en *ibidem*: 86.
- 32 Acta del pueblo de seris, 3-06-1832, en *ibidem*: 124.
- 33 Acta de Tloloapan, 12-02-1832, en *ibidem*: 87.
- 34 Matamoros, 19-08-1832, en *ibidem*: 144 y también, Comandancia de San Cristóbal, 8-02-1832, en *ibidem*: 84.
- 35 Acta de la milicia cívica de la villa de San Felipe, 3-09-1832, en *ibidem*: 148.
- 36 Acta de la hacienda del Cubo, 22-02-1832, en *ibidem*: 92.
- 37 En el caso de los militares, frecuentemente, el proceso pasa de ahí a la aprobación por aclamación.
- 38 Acta de la milicia cívica de la villa de San Felipe, 3-09-1832, en *ibidem*: 148.
- 39 Acta de Humantla, 10-01-1832, en *ibidem*: 77.
- 40 Acta de la ciudad de Guadalcázar, 5-08-1832, en *ibidem*: 140.
- 41 Acta del ayuntamiento de Tlacotepec, 3-03-1832, en *ibidem*: 97.
- 42 Plan de Tarecuato con su capital Tangamandapío, 26-01-1832, en *ibidem*: 82.
- 43 Este fenómeno que ya habíamos señalado hace tiempo, ha sido exhaustivamente estudiado por Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, El Colegio de México, México, 1999.
- 44 Acta del pueblo de Temascaltepec del Valle, 6-09-1832, *Planes en la Nación..., (II): 1831-1834*, op. cit.: 151.
- 45 Acta de la ciudad de Tancanhiz, 1-06-1832, en *ibidem*: 123. *Cf.*, por ejemplo, otros casos de "despronunciamiento": Yahualica en Acta del pueblo de Zacualtipán, 17-06-1832, en *ibidem*: 126 o Zacatlán de las Manzanas, 19-05-1832, en *ibidem*: 121.
- 46 Acta del pueblo de Huetamo, 9-09-1832, en *ibidem*: 153.
- 47 Acta del pueblo de San Miguel Tecmatlán, 15-02-1832, en *ibidem*: 88.
- 48 Exposición del ayuntamiento de Guadalajara, a la junta legislativa del estado, 17-01-1832, en *ibidem*: 78.
- 49 *Ibidem*.
- 50 Manifiesto del general Santa Anna, 7-01-1832, en *ibidem*: 76 o Ayuntamiento de Guadalajara, en *ibidem*: 78.
- 51 Acta del pueblo de Todos Santos, 7-07-1834, en *ibidem*: 130. (Por su contenido sé que la fecha es 1834 y no 1832, como figura en la compilación.)
- 52 Acta de la guarnición de la plaza de la ciudad de Morelia, 27-09-1834, en *ibidem*: 442.
- 53 Acta del pueblo de Zacualtipán, 17-06-1832, en *ibidem*: 126.
- 54 *Ibidem*.
- 55 Exposición del ayuntamiento de Guadalajara, a la junta legislativa del Estado, 17-01-1832, en *ibidem*: 78.
- 56 Acta del pueblo de Teotitlán, 2-06-1832, en *ibidem*: 235.
- 57 *Ibidem*.
- 58 En Perú, el pronunciamiento sirve a menudo para renegociar el pacto entre las provincias y el gobierno central, *cf.* Demélas, *op. cit.*
- 59 Para el paso de las provincias a estados, *cf.* el libro clásico de Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, UNAM y el El Colmex, México, 1955.

- 60 El Congreso General Constituyente a los habitantes de la federación, 4-10-1824, en Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*: 163, Porrúa, México, tercera ed., 1967.
- 61 Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824, artículo 79, en *ibidem*: 179.
- 62 Antonio Annino ha puesto de manifiesto en múltiples trabajos estos fenómenos, cf., por ejemplo, Soberanías en luchas, en A. Annino, L. Castro Leiva, F.-X. Guerra (eds.), *op. cit.*, cap. VIII.
- 63 Plan de Tarecuato con su capital Tangamandapío, 26-01-1832, en *Planes en la Nación...*, II, *op. cit.*: 82.
- 64 Cf. Annick Lempérière, *La très Noble, très Loyale, et Impériale Cité de Mexico. La république urbaine et son gouvernement sous l'Ancien Régime*, Mémoire pour l'habilitation à diriger des recherches, Université de Paris I, París, 1999.
- 65 José María Luis Mora, Revista política de las diversas administraciones que la República mejicana ha tenido hasta 1817, en *El clero, la educación y la libertad*: 44, Porrúa, México, 1949. Cursivas en el original.
- 66 Cf. sobre este tema, F.-X. Guerra, El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina, en Hilda Sabato (coor.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas y FCE, México, 1999.
- 67 Los sistemas de consulta de los pueblos, pueden tomar otras formas: en Chile la aprobación de la Constitución de O'Higgins, se hizo por un sistema de firmas en cuadernos, pueblo por pueblo. Cf. Luis Valencia Avaría (comp.), *Anales de la República. Textos constitucionales de Chile y Registro de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivo y legislativo desde 1810* (I): 53, Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1951; este sistema fue utilizado también en México por Maximiliano. Cf. Erika Pani, La révolution morale en faveur du système monarchique: l'Empire, les conservateurs et "la volonté nationale", *Trace* 32, déc. 1997.

ENTRE COMUNIDAD Y NACIÓN

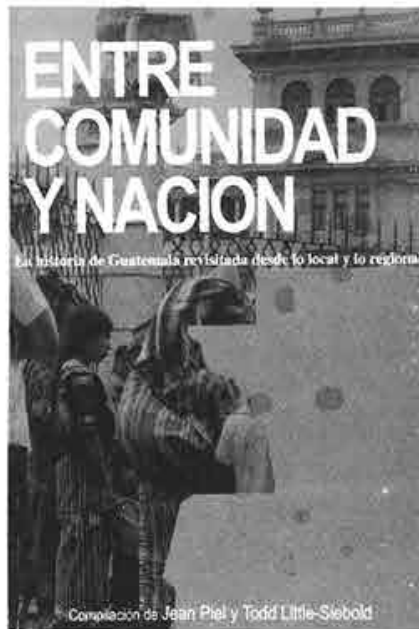
La historia de Guatemala
revisitada desde lo local
y lo regional

Jean Piel y Todd Little-Siebold
(comps.)

Identidad, asentamiento y
relaciones de parentesco de los
españoles de Patzicía (XVI-XVIII).
Isabel Rodas

Relaciones de poder en Patzicía,
1871-1944. Edgar Esquit

La nación desde lo local: religión y
protestas populares en Santa Rosa,
1852-1865. Douglas Sullivan
González



CIRMA

PMS

CEMCA

Por la regeneración de la raza y el
progreso material de la ciudad: la
nacionalización de la etnicidad en
Quetzaltenango. Gregory Grandin

El poblamiento de la Boca Costa:
el caso de la Reforma, San Marcos.
Richard N. Adams

Heterogeneidad social, historia e
identidad privada en el espacio
urbano de Quetzaltenango. Ana
Lorena Carrillo

La centrifugación del Estado:
sueños centralistas, realidades
locales. Formación, deformación y
reformación del Estado
Guatemalteco, 1871-1945. Todd
Little-Siebold

Los cuadros formales del gobierno.
Jean Piel